

Información proporcionada por Diario Oficial

Publicación de un extracto de extravío de bono de reconocimiento

Última actualización: 17 febrero, 2020

Descripción

El **bono de reconocimiento** es un documento que representa los períodos de cotizaciones que un trabajador incorporado al sistema previsional de las AFP haya registrado en las Cajas de Previsión del antiguo régimen.

Las publicaciones se efectúan los días 1 ó 15 de cada mes, o el día hábil siguiente cuando se trata de un domingo o festivo. El pago se debe realizar al menos cinco días hábiles antes de la fecha en que desea publicar el documento.

El trámite se puede realizar durante todo el año, **en línea** y en la **oficina del Diario Oficial**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Aviso (emitido por la AFP).

\$1.394 por línea (95 caracteres equivalen a una línea).

Si realiza el trámite electrónicamente y lo paga en línea, tiene un descuento del 20% en el valor de la publicación.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUT y contraseña, y haga clic en "ingresar". Si no está registrado, [cree una cuenta](#).
4. Haga clic en "extravío bonos de reconocimiento".
5. Ingrese el texto a publicar en la caja predispuesta para aquello.
6. Pague el valor del trámite.
7. Como resultado del trámite, habrá solicitado que se publique el aviso de extravío de bono de reconocimiento. La publicación se realizará el día 1 ó 15 del mes (o el día hábil siguiente, si se trata de un domingo o festivo).

Importante: la publicación del documento se debe verificar con el [Código de Validación Electrónico \(CVE\)](#).

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina del Diario Oficial, ubicada en [Doctor Torres Boonen 511, Providencia](#).
3. Explique el motivo de su visita: publicar un aviso de extravío de bono de reconocimiento.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Pague el valor de la publicación.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado que se publique el aviso de extravío de bono de reconocimiento. La publicación se realizará el día 1 ó 15 del mes (o el día hábil siguiente, si se trata de un domingo o festivo)

Importante: la publicación del documento se debe verificar con el [Código de Validación Electrónico \(CVE\)](#).

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/60136-publicacion-de-un-extracto-de-extravio-de-bono-de-reconocimiento>